



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

## RESOLUCION N. 1030

(16 de junio de 2009)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE LA INSCRIPCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS A LA COMISIÓN DE PERSONAL**

El suscrito Alcalde del Municipio de Sopó, Cundinamarca en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Nacional y el artículo de la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 de 2005 y

### **CONSIDERANDO**

- Que mediante la Resolución N. 0936 de fecha 01 de junio de 2009, se convoco a los funcionarios y empleados públicos de la Administración Municipal de Sopó Nivel Central para la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal.
- Que mediante Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, en su artículo siete (7) estipula si dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.
- Que a la fecha solo se inscribieron dos candidatos, los cuales cumplen con los requisitos exigidos.

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar por cinco (5) días y hasta el día el 23 de junio de 2009 el término de inscripción de candidatos para la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de personal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la divulgación amplia de esta convocatoria mediante la fijación en cartelera en orden a garantizar el derecho de elegir y ser elegido para la conformación de la Comisión de Personal.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Alcaldía de Sopó, Cundinamarca el 16 de junio de 2009.

  
**WILLIAM VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal